ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.-

En Alcaracejos (Córdoba), a dieciséis de septiembre del año dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches, siendo las diecinueve , se reúnen los/as siguientes Sres. /as. Miembros de la Junta de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, para celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria, señala para el día de la fecha y para la cual había mediado citación, en forma legal.

Preside la Sesión D. Santiago Cabello Muñoz, Presidente de la Mancomunidad, y asisten los/as siguientes Sres. /as. Miembros de la Junta de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches: D. José Luis Cabrera Romero; Dª. María José Romo Bravo; D. Manuel Torres Fernández; Dª Virginia López Gallego; D. Antonio Hospital Mansilla; D. Jesús Fernández Aperador; D. Francisco Hoyo López; D. Matías González López; Dª Anastasia María Calero Bravo; D. Antonio Castillejo Jiménez; D. Manuel Romero Blanco; D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares; D. Antero Manuel Murillo Navarro; D. Pedro Gómez Gutiérrez; Dª Celia Valverde González; y D. Juan Díaz Caballero; D. Jesús Fernández Vioque, Gerente de la Mancomunidad, asistidos del Secretario- Interventor José Antonio Ariza Baena, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en Acumulación de funciones en la Mancomunidad de Municipios, que son 17 de los 34 miembros de derecho de la Junta de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches.

No asisten justificando su ausencia: D. Bartolomé Madrid Olmo ; D. Manuel Rodríguez Fernández; D. Francisco Luis Fernández Rodríguez; Dª Jéssica Jiménez Fernández;Dª Catalina Barragán Magdaleno ; D. José Manuel Ruiz Galiano; D. Enrique Guillena Chico; D. Francisco Buenestado Santiago ; D. Félix Aranda Cambrón ; Dª María del Carmen López Sánchez; D. Juan Ignacio Romero Romero; D. Francisco Rubio Misas; D. Isaac Reyes Vioque; D. Miguel Granados Hinojosa ; Dª Bibiana Alba Granados Jurado; D. Manuel Antonio Fernández Gómez ni D. Joaquín Aranda Murillo.

Tras comprobarse el quórum requerido para la válida constitución de la Junta, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fue abierta la Sesión por el Sr. Presidente, pasando a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 23 DE JUNIO DE 2025).

El Señor Presidente da la bienvenida a todos los asistentes y tras ello, Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF. , se requirió de

Código seguro de verificación (CSV):
8AE8 A218 E428 FF53 68CE
8AE8A218E428FF5368CE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/lospedroches
Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 27-10-2025
VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 28-10-2025
pie_firma_conto_dipu_01

los Sres asistentes si había alguna observación que hacer al Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el pasado 23 de junio del año 2025.

No produciéndose ninguna, el Acta de la de la Sesión Extraordinaria y Urgente por la Junta de Mancomunidad, el día veintitrés de junio del año dos mil veinticinco es aprobada por dieciseis votos a favor , y la abstención de D. Jesús Fernández Aperador, al no asistir a la Sesión que se somete a la aprobación, lo que representa la mayoría simple del número legal de miembros.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA PRESIDENCIA.-

El El Sr. Presidente da cuenta de los decretos adoptados desde la ultima Sesión Ordinaria de la Junta de Mancomunidad:

Conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, las Resoluciones adoptadas por la Presidencia son del tenor:

*Decreto 42/2025 de 23 de junio, aprobando Decreto Inicio Expediente Contratación Consultoria para ejecutar Actuación 25 PSTD.

*Decreto 43/2025 de 27 de junio, Decreto aprobando Autorización del Gasto Disposición y Reconocimiento, aprobación Facturas obligación convocando Junta de Mancomunidad Sesión Eztraordinaria y Urgente 23 de junio de 2025.Decreto 12/2025 de 14 de marzo, aprobación pago facturas EPES.

*Decreto 44/2025 de 27 de junio, Aprobación Nóminas y Extraordinaria Junio 2025.

*Decreto 45/2025 de 3 de julio, aprobando Bases Selección Personal Interino Programa Orienta .

*Decreto 46/2025 de 3 de julio, Aprobación Devolución Garantias 2025.

*Decreto 47/2025 de 3 de julio, Aprobación Devolución Garantias 2025.

*Decreto 48/2025 de 3 de julio, Aprobación Contrato Menor Obra Actuación 15 PSTD Añora.

*Decreto 49/2025 de 16 de julio,Aprobación Facturas Relación P /39

*Decreto 50/2025 de 16 de julio, Selección Programa Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción convocatoria 2025.

*Decreto 51/2025 de 23 de julio,Aprobación Facturas mes julio 2025.

Código seguro de verificación (CSV):
8AE8 A218 E428 FF53 68CE
8AE8A218E428FF5368CE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/lospedroches
Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 27-10-2025
VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 28-10-2025
pie_firma_certo_dipu_01

*Decreto 52/2025 de 23 de julio, Aprobación Facturas PSTD .

*Decreto 53/2025 de 23 de julio, Aprobación Selección Programa Orienta 2025.

*Decreto 54/2025 de 23 de julio, Aprobación Facturas Programa ORIENTA.

*Decreto 55/2025 de 23 de julio, aprobación Facturas Programas EPES.

*Decreto 56/2025 de 23 de julio, Factura Turismo 2024 Gráficas Fernández.

*Decreto 57/2025 de 23 de julio, Decreto Presidencia por la que se aprueba subida salarial 0,5%, a los Trabajadores mancomunidad en virtud acuerdo de 1 de julio B.O.E. 158/2025, de 2 de julio.

*Decreto 58/2025 de 28 de julio,aprobando nóminas y Seguros Sociales mes de julio 2025 .

*Decreto 59/2025 de 28 de julio,aprobando Atrasos Nóminas mes enero 2024- a junio 2025, 0,5% B.O.E. 158/2025.

*Decreto 60/2025 de 31 de julio, Contrato Menor de Obra Actuación 15 Añora PSTD.

*Decreto 61/2025 de 5 de agosto, Facturas Programa Orientación profesional y Acompañamiento a la Inserción 2025.

*Decreto 62/2025 de 16 de agosto, Pagos PSTD Agosto 2025.

*Decreto 63/2025 de 16 de agosto, Becas y Desplazamientos Programa EPES, mes de julio 2025 .

*Decreto 64/2025 de 18 de agosto, Facturas Programa Orientación profesional y Acompañamiento a la Inserción 2025.

*Decreto 65/2025 de 22 de agosto, Aprobando Licitación Nuevo Plan de Comunicación.

*Decreto 66/2025 de 26 de agosto, aprobando nóminas y Seguros Sociales mes de agosto 2025 .

*Decreto 67/2025 de 4 de septiembre, Facturas Programa Orientación profesional y Acompañamiento a la Inserción 2025.

*Decreto 68/2025 de 4 de septiembre, Facturas Programa Orientación profesional y Acompañamiento a la Inserción 2025.

Código seguro de verificación (CSV):
8AE8 A218 E428 FF53 68CE
8AE8A218E428FF5368CE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/lospedroches
Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 27-10-2025
VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 28-10-2025
pie_firma_certo_dipu_01

*Decreto 69/2025 de 4 de septiembre , solicitando ampliación de plazo de ecocontadores.

*Decreto 70/2025 de de 11 de septiembre , convocando Junta de Gobierno Mancomunidad Sesión Ordinaria de 16 de septiembre de 2025.

*Decreto 71/2025 de de 11 de septiembre 20 de junio, convocando Junta de Mancomunidad Sesión Ordinaria de 16 de septiembre de 2025.

La Junta de la Mancomunidad, queda enterada de los Decretos de la Presidencia.

3.-DACIÓN DE CUENTAS DE LA REMISIÓN AL MINHAP DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2025 Y PERÍODO MEDIO DE PAGO.-

El Sr. Presidente cede la palabra a Secretaría-Intervención, quien informa que en base a la gran cantidad de información a remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) referentes a la aprobación, ejecución y liquidación de los presupuestos municipales, obligaciones trimestrales respecto a los gastos de personal, lucha contra la morosidad, periodo medio de pago, en resumen informar sobre la evolución de la economía de la Entidad Local, cuyo responsable es el Interventor Municipal, y como Funcionario Público, entiende que su obligación es dar cuenta a la Junta de la Mancomunidad la información suministrada, que está a disposición de los Miembros en la Secretaría.

A 31 de julio del presente año, no se remitió documentación del segundo trimestre (abril, mayo, junio) del año 2.025, por enfermedad y baja del Sr. Secrtario-Interventor, a la plataforma del MINHAP;

Por su importancia, recibida en correos electrónicos del MINHAP si se remitió la morosidad y el periodo medio de pago, del segundo trimiestre del año 2025.

Es solo porque considera conveniente que la Junta de la Mancomunidad debe tener conocimiento de ello, sin que ninguna Ley expresamente lo obligue, pero es por tener la deferencia y que quede constancia, dando cuenta a la Junta y poniendo a su disposición la documentación, que se está cumpliendo con la obligación de remisión al MINHAP, respecto a la situación económico- financiera de esta Mancomunidad de Municipios.

4.-APROBACIÓN DE PLIEGOS PCPA, PPT Y EXPEDIENTE PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE SUPERFICIES DE HIERBA ARTIFICIAL EXPEDIENTE GEX 305/2025.

La Junta de Mancomunidad considerando que, a los efectos de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en su condición de órgano de contratación, y entiende necesario proceder a la contratación

Código seguro de verificación (CSV):
8AE8 A218 E428 FF53 68CE
8AE8A218E428FF5368CE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/lospedroches
Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 27-10-2025
VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 28-10-2025
pie_firma_conto_dipu_01

administrativa para llevar a cabo la ejecución del proyecto de suministro de maquinaria para el mantenimiento de superficies de hierba artificial , en el marco del Acuerdo de la Junta de Mancomunidad de 23 de junio del año 2025, conforme a la Aplicación Presupuestaria de Inversiones Singulares de Interés para la Mancomunidad financiado por la Mancomunidad de Municipios de los Pedrocches.

Visto el Presupuesto que contienen los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación, por Procedimiento Abierto Simplificado, tratamiento ordinario, por un importe total de 49.999,62 Euros (I.V.A. incluido), 41.322 Euros (I.V.A. excluido)

Visto que el valor estimado del contrato asciende a CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (41.322 Euros), presupuesto base de licitación en el que se incluye los gastos Generales, Beneficio industrial sin I.V.A.

Visto que el Presupuesto ejercicio 2025, incorpora la aplicación presupuestaria de Inversiones Singulares de Interés para la Mancomunidad 01 92000 60900 por importe de 130.818 Euros, que supone más que el valor estimado más I.V.A. del contrato a tramitar.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención.

Vistos los Artículos 298 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto, que se ha redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato que obran en su expediente.

Examinada la documentación que se acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Mancomunidad de los Pedroches, por unanimidad y diecisiete votos a favor, lo que representa la mayoría simple del número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la realización del Contrato de suministros de maquinaria para el mantenimiento de superficies de hierba artificial financiado por la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches, por un importe total de 49.999,62 Euros (I.V.A. incluido) 41.322 Euros (I.V.A. excluido).

Segundo: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tratamiento ordinario, de Contrato de suministros de maquinaria para el mantenimiento de superficies de hierba artificial , convocando su licitación.

Código seguro de verificación (CSV):
8AE8 A218 E428 FF53 68CE
8AE8A218E428FF5368CE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/lospedroches
Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 27-10-2025
VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 28-10-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Tercero: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y que regirán el Contrato.

Cuarto: Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La publicación se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público donde se aloje el perfil del contratante; para ello se completarán los campos requeridos por la herramienta, generándose automáticamente el anuncio correspondiente.

Quinto: Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Sexto: Facultad al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del Acuerdo adoptado.

5.- SOLICITUD AYUNTAMIENTO ALCARACEJOS RELATIVO A EDIFICIOS CEDIDOS A LA MANCOMUNIDAD .-

El Sr. Presidente cede la palabra a Don José Luis Cabrera Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaracejos, quien explica que hay edificios Municipales que fueron en su día cedidos a la Mancomunidad, pero que en la actualidad no son utilizados por la Mancomunidad para el ejercicio de sus funciones, por ejemplo las casas junto a la Mancomunidad el número 6, casas donde el Ayuntamiento de Alcaracejos, tiene proyectado, realizar Viviendas Sociales, por lo que solicita la desafectación de esta casa, anexa a la sede de la Mancomunidad, la número 6, que en su día fue utilizada por la mancomunidad, pero ahora no tiene uso .

La Junta de Mancomunidad de los Pedroches, por unanimidad y diecisiete votos a favor, lo que representa la mayoría simple del número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos

Primero: Acceder a lo solicitado por el Excmo. Ayuntamiento de Alcaracejos, quitando el mobiliario y documentación existente en la Casa que el Ayuntamiento tiene proyectado la construcción de Viviendas Sociales.

Segundo: Facultad al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del Acuerdo adoptado.

Código seguro de verificación (CSV):
8AE8 A218 E428 FF53 68CE
8AE8A218E428FF5368CE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/lospedroches
Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 27-10-2025
VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 28-10-2025
pie_firma_conto_dipu_01

6.-ACUERDO RELATIVO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO.-

El Sr Presidente, cede la palabra al Sr. gerente de la Mancomunidad , quien explica que se ha pensado la posibilidad de realizar programas de Formación y Empleo demandados en la Comarca, y como la Mancomunidad no tiene homologados, por ejemplo para albañilería, por ejemplo que algún Ayuntamiento que tenga instalaciones y Equipamienrtos los ceda a la Mancomunidad, para en ese lugar homologado solicitar la Mancomunidad Programas de Formación y Empleo y poder benediciar a vecinos de toda la comarca, en varias sedes.

El Sr. Presidente, cede la palabra a D. Juan Díaz Caballero. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de el Viso, quien explica que el Viso, tiene homologado un lugar para impartir Cursos de Albañilería, pero el problema es que para que te concedan el Curso, tienes que realizar una inversión muy importante para materiales necesarios en el curso, y que si la Mancomunidad solicita el Programa de Formación y Empleo, el Ayuntamiento que cede las instalaciones ya no lo puede solicitar.

La Junta de Mancomunidad de los Pedroches, por unanimidad y diecisiete votos a favor, lo que representa la mayoría simple del número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos

Primero: Estudiar la posibilidad de que la Mancomunidad pueda solicitar cursos conforme al Programa de Formación y Empleo en instalaciones homologadas cedidas temporalmente por los Ayuntamientos Mancomunados y en beneficio de todos los vecinos de la Comarca.

Segundo: Facultad al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del Acuerdo adoptado.

7.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Presidente da cuenta de la siguiente información a los miembros de la Junta de la Mancomunidad:

1.-En pleno de 16 de julio de la Diputación Provincial se ha aprobado la concesión de la subvención del **Plan INVIERTE** de 74.178,21 y firmado el convenio, con destino a la financiación del servicio d deportes y adquisición de 6 carpas 5x5.

2.- También mediante Resolución de 15 de septiembre del MITECO se ha admitido la solicitud presentada para la subvención del Plan de Gestión de **Colonias felinas** y continúa su tramitación.

3.- Mediante Resolución de 30 de julio del Servicio Andaluz de Empleo se ha otorgado subvención de 80.338,47 € para llevar a cabo un nuevo programa de **orientación profesional para el empleo**, el cual ha dado inicio el 19 de agosto.

Código seguro de verificación (CSV):
8AE8 A218 E428 FF53 68CE
8AE8A218E428FF5368CE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/lospedroches
Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 27-10-2025
VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 28-10-2025
pie_firma_conto_dipu_01

4.- Se va a llevara a cabo la licitación de la actuación 8 del Plan de Sostenibilidad Turística que conllevaba actuaciones de **eficiencia energética** en varios municipios y cuyo proyecto ha sido ya entregado por la empresa redactora, conforme a lo indicado por cada Ayuntamiento, el cual se encuentra a disposición de los mismos por si desean revisarlo antes de su licitación.

5.- Mediante escrito recibido se presenta a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad el nuevo Consejo Rector de a Coop. Olivarera Ntra. Sra. de Luna de Villanueva de Córdoba.

La Junta de la Mancomunidad queda enterada de la Información de la Presidencia.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS.-

1.- De D. Juan Díaz Caballero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de el Viso, rogando, que hoy se ha aprobado en la Diputación de Córdoba el Proyecto Oleoturismo España, un proyecto Europeo, solicitando la adhesión de la Mancomunidad a este proyecto de tanta importancia para nuestra Comarca.

2.- Del mismo, rogando, que hoy ha mandado el Sr. Diputado Lorite, un escrito de recogida de perros muy parecido al proyecto de colonias Felinas, si la Mancomunidad se puede unir a él.

El Sr. Presidente, cede la palabra a Doña Celia Valverde González, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villaralto, quien manifiesta que son programas distintos y no se pueden compaginar el de colonias de gatos establece el sistema CER (Captura, Esterilización y Retorno) , es un programa ético y eficaz para gestionar las colonias de gatos callejeros de manera controlada y sostenible, y el de perros vagabundos es distintos y no se pueden compaginar, en su opinión los dos proyectos.

3.- Del mismo, rogando, y comentando, que parece se ha procedido al pago de tres camiones de paja destinados a los agricultores y ganaderos de extremadura, como consecuencia de los incencios que ha afectado a esta Región limítrofe, y ruega y le hubiera gustado que la decisión se hubiera tomado por todos, estando conforme con la ayuda a Extremadura por sus debastadores incendios no está de acuerdo con la forma de hacerlo debiendo haber sido tomada la decisión con consenso de todos y contando con su opinión, de por supuesto ayudar, en la medida de lo posible con las necesidades de los ganadreros extremeños.

4.- Del mismo, rogando, que se solicite a Diputación de Córdoba, el traslado a esta Mancomunidad de Técnicos de Diputación de Córdoba, para que nos expliquen a todos los Ayuntamientos, cómo va el trasvase de agua del Pantano de la Colada y saber como va el proyecto, sus problemas y sus soluciones para conseguir lo antes posible la conexión, demandada históricamente, por la zona Norte de la Provincia de Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):
8AE8 A218 E428 FF53 68CE
8AE8A218E428FF5368CE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/lospedroches
Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 27-10-2025
VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 28-10-2025
pie_firma_conto_dipu_01

5.- Del mismo, rogando, se realice una declaración Institucional de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches, apoyando a los taxistas rurales, que con las nuevas normas de salud de traslado de los pacientes crónicos, en ambulancia no sólo afecta a los taxistas que desplazaban a muchos de estos enfermos mas cómodo y rápido que en ambulancia, sino también a los enfermos crónicos afectados y a sus familiares.

6.- De Don Manuel Torres Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres, rogando se renueven las fotografías y todos los paisajen en la Sede de la Mancomunidad y estén representados los 17 Municipios de la mancomunidad en la citada Sede, que es de todos y para todos.

El Sr. Presidente, accede a lo rogado y le puntualiza que como muy bien ha dicho la Sra. Alcaldesa de Villaralto, no se pueden compaginar los dos programas, cada Ayuntamiento que se adhiera al que quiera, pero la Mancomunidad de la aportación para las Colonias Felinas, no puede atender a perros abandonados, de ningún Municipio; Si ve bien convocar una reunión en esta Mancomunidad para que nos informen del Proyecto de Conexión del Pantano de la Colada, fundamental para la Zona Norte de la Provincia, pero no sólo convocar a la Diputación de Córdoba, y también al Gobierno Central, a la Junta de Andalucía y a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que nos expliquen los problemas, soluciones y estado del proyecto tan importante para esta Comarca.; sobre los Taxistas Rurales, ve muy importante enterarse bien de la situación, y por supuesto apoyar e intentar evitar problemas a los Taxistas Rurales, a Pacientes Crónicos y a sus Familias; por fin respecto a los camiones de paja, no se ha contratado ningún camión, simplemente se ha hecho lo mismo que la Mancomunidad del Guadiato, con la que se ha estado en comunicación, pagando tres facturas, de desplazamientos de paja a Extramadura, y con la colaboración de Agrocor y Mancomunidad del Guadiato, que ha actuado de la misma forma. El puso en el Wasap de los Alcaldes, lo que se iba a hacer y habló con el Sr. Gerente de la Mancomunidad y con Secretaría-Intervención, Tesorería, que hicieron los trámites necesarios legales, y también se contó con el apoyo de algunos Ayuntamientos de la Mancomunidad..

El Sr. Presidente, finaliza este turno de ruegos poniendo de manifiesto un asunto que afecta a él personalmente y a Técnicos de la Mancomunidad, en una licitación, con la que el resultado de adjudicación, un medio de comunicación de la Comarca, no estaba de acuerdo y en vez de recurrir legalmente, hizo un programa de radio, desprestigiando a la Mancomunidad, a su Procedimientos legales, su personal y su utilidad o no para la Comarca, vertiendo acusaciones muy graves, no demostradas y de manera injusta, pues quiere dejar constancia que esta Mancomunidad cumple con la Ley de Contratos vigente, se abre a todas las Empresas que pueden participar en la Plataforma de Contratación del Estado, con igualdad y Libre Comercio y conforme a la legislación de contratos de la Unión Europea, se constituye la correspondiente mesa de contratación, aprobada por los Órganos de la Mancomunidad y publicadas los componentes de las tres Mesas de Contratación existentes (Presidencia, Junta de Gobierno y Junta de Mancomunidad), en el preceptivo boletin Oficial, la mesa de Contratación, propone y el Órgano de Contratación adjudica, siempre respetando la legalidad, sin contravenir la

Código seguro de verificación (CSV):
8AE8 A218 E428 FF53 68CE
8AE8A218E428FF5368CE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/lospedroches
Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 27-10-2025
VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 28-10-2025
pie_firma_conto_dipu_01

normativa y no se beneficia a nadie, ni ha perjudicado a nadie, acusaciones muy graves, sin que este medio de comunicación pueda poner en duda la legalidad y honestidad de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches en contratación y selección de personal, teniendo expedita la via jurisdiccional cualquier Persona o Empresa, que se sienta afectada en sus derechos.

Don Manuel Torres Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres, manifiesta que el estuvo en una entrevista en ese medio, y dijo que se podía tal vez incluir procedimientos por lotes, como en las Obras PER, pero que dependía de los Informes Técnicos y defendió a la Mancomunidad en su legalidad, y lo siente, pero se lleva la sensación que no ha gustado que dos Alcaldes, han estado en la emisora, pero han contestado a las preguntas que se le han hecho y nunca han dudado de la legalidad de la actuación de la Mancomunidad, ni de sus Técnicos.

El Sr. Presidente, manifiesta que no acusa a nadie, que esta seguro de la unidad de la Mancomunidad y de la legalidad de sus actuaciones, el único culpable de las acusaciones falsas es este medio de comunicación.

Don Jose Luis Cabrera Romero, Alcalde-Presidente de Alcaracejos, manifiesta que él estuvo en una entrevista en esta emisora y por supuesto no duda en ningún momento de la legalidad de las actuaciones de la Mancomunidad y de la idoneidad de sus Técnicos y cree que es un " pataleo" de este medio de comunicación y que la Mancomunidad si sirve a la Comarca.

Don. Juan Diaz Caballero, Alcalde -Presidente de el Viso, ve adecuado que se solicite ayuda al Servicio Jurídico de Diputación

Don Matías González López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, resta importancia a los insultos a la Mancomunidad de este medio de comunicación, que no tiene tanta difusión como presume, no manifiesta opiniones sino insultos, por no ser la mejor oferta en una adjudicación, y este medio de comunicación, se dedica a presionar con sus medios a esta Mancomunidad, pero no debe darse importancia y seguir actuando con legalidad, seleccionando a los Trabajadores de la Mancomunidad , objetivamente y con el trabajo de los Miembros de esta Mancomunidad, sin recibir contraprestación alguna, y manteniendo la unidad de actuación, por el bien de la Comarca y todos sus Municipios. Si se repite un ataque infundado contra la mancomunidad que se actúe con rapidez.

Don Jesús Fernández Aperador, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de el Guijo y Vicepresidente de la Mancomunidad, destaca la gravedad del asunto, además del programa, con llamadas telefónicas y amenazas personales, al Vicepresidente y al Presidente de la Mancomunidad. Pero ya es tarde para actuar, en cuanto se conoció, el programa y los insultos a Políticos, Trabajadores, antiguos Alcaldes, acusándolos de buscar enchufes en esta Mancomunidad, y de " presuntos delitos" cometidos por la Mancomunidad, con la difusión de un programa de radio, se debió actuar jurídicamente contra esta medio y en defensa de la Mancomunidad, sus Miembros, actuales y pasados

Código seguro de verificación (CSV):
8AE8 A218 E428 FF53 68CE
8AE8A218E428FF5368CE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/lospedroches
Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 27-10-2025
VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 28-10-2025
pie_firma_conto_dipu_01

y Trabajadores, pero ya es tarde, no obstante muestra su repulsa a este incidente y confía no vuelva a suceder.

Doña Celia Valverde González, Alcaldesa- Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villaralto, también entiende que las acusaciones son graves es una cosa muy seria, pero se ha pasado el tiempo de reaccionar contra este medio. Destaca que en ese programa, los " participantes" afirman su sensación, de que la Mancomunidad " no sirve para nada" Ella, no opina igual, y cree que sirve, por eso pide que todos sigamos trabajando por la Mancomunidad unidos, y que callemos esas bocas que dicen que la Mancomunidad no sirve para nada, demostrandoles que si sirve, para los Municipios, en especial los pequeños y para mejorar la calidad de vida de todos los Municipios y los vecinos de nuestra Comarca, y esto sólo se consigue con mucho trabajo y unidad de todos.

El Sr. Presidente, finaliza las intervenciones destacando que se ha traido a la primera Sesión de la Junta de la Mancomunidad y manifiesta que está fuera de lugar el ataque personal, con llamadas y amenazas a Presidente y Vicepresidente de la Mancomunidad, el programa de radio, no tiene desperdicio, contra todo y contra todos, y garantiza que va a continuar desarrollandose el Plan de Sostenibilidad Turística, conforme a la legalidad establecida, como no puede ser de otra forma, apelando a la unidad de actuación de todos y a Trabajar por el bien de nuestros vecinos de la Comarca y el apoyo a todos los Municipios que formamos esta Mancomunidad de los Pedroches.

PREGUNTAS.-

No se produjeron

Y sin asuntos más asuntos de que tratar, por la Presidencia te levantó la sesión siendo las veinte horas y dieciséis minutos del día arriba reseñado, de lo que como Secretario, doy fe.

VºBº
El Presidente,

Fdo: Santiago Cabello Muñoz. Fdo: Jose Antonio Ariza Baena.

Código seguro de verificación (CSV):
8AE8 A218 E428 FF53 68CE
8AE8A218E428FF5368CE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/lospedroches
Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 27-10-2025
VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 28-10-2025
pie_firma_certo_dipu_01